



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 000073
LITUECHE,

14 ENE 2013

D.A Nº11
GRV/ml
14/01/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio Nº 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, como consta en Acta de Proclamación del 03 de Diciembre de 2012. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir medicamentos para la población pertenecientes a las postas rurales del departamento de salud.
- Que hay que tener un stock suficiente para la demanda que generan dichos recintos de salud.
- Que, dicha licitación se realizó a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico con ID 580075-1-L113
- La ofertas de los laboratorios que se adjuntan

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la licitación 580075-1-L112, para la adquisición de medicamentos a los siguientes oferentes:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
79.802.770-0	LABORATORIOS EUROMED CHILE S.A.	Laboratorios Euromed Chile S. A. ✓	\$	\$ 389.000
78.307.040-5	FARMACEUTICA SANTIAGO LIMITADA	FARMACEUTICA SANTIAGO LIMITADA ✓	\$	\$ 405.900
76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA	Caribbean Pharma Ltda ✓	\$	\$ 949.750
76.167.536-2	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LIMITADA	Medikar Ltda ✓	\$	\$ 378.000
76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	OPKO CHILE S.A. ✓	\$	\$ 492.900
91.575.000-1	SOCOFAR S A	SOCOFAR S A	\$	\$ 126.800

Valor

Mas IVA \$ 2.742.350



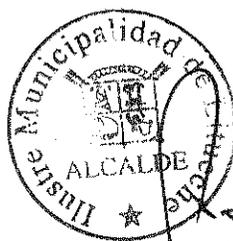
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

D.A N°11
GRV/mrl
14/01/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 0 7 3
LITUECHE,

- 2.- **Gírese**, orden de compra según tabla del punto a los laboratorios señalados por monto de \$2.742.350 (Dos millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta pesos).
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal cuenta 22.04.004.02.001 presupuesto salud 2013, del Programa de apoyo gestión local APS

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



René Acuña Echeverría
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde



Maria Soledad Olmedo Bizarro
MARIA SOLEDAD OLMEDO BIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MSOP/GRV/mrl

Distribución:

Archivo Oficina.....1

Oficina de partes....1

Licitación.....1